

ACTA NO.68

SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. PRESIDIO ESTE ACTO LA SEÑORITA VICE ALCALDESA INGENIERA BERTHA JULIA LIZARDO CÁCERES, EN AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS RONALD GARCÍA POR ESTAR EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD, ASISTIENDO LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES DEL PRIMERO AL SEXTO. POR SU ORDEN: SEÑOR ELÍAS MORENO MEDRANO (REGIDOR PRIMERO.), PERITO MERCANTIL MARIO ALEXIS BONILLA MACÍAS (REGIDOR SEGUNDO), PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE (REGIDOR TERCERO), DOCTORA EVELYN ESTHER BUSTILLO (REGIDOR CUARTO.), SECRETARIA BILINGÜE MARY LISET DAVID DÍAZ (REGIDOR QUINTO), SEÑOR JOSÉ MARÍA MORENO LIZARDO (REGIDOR SEXTO.). POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE. 1°.- INVOCACIÓN A DIOS DIRIGIDA POR EL PROFESOR MODESTO CASTRO IZAGUIRRE. 2°.- LA INGENIERA BERTHA JULIA LIZARDO CÁCERES (VICE ALCALDESA MUNICIPAL) COMPRUEBA EL QUORUM DE LEY, DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN A LAS 4:02 P.M. 3°.- LA SECRETARIA MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA QUE ES APROBADA Y FIRMADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO. 4°.- PARTICIPACIÓN DE VISITANTES: A) SE PRESENTA EL SEÑOR JUAN MANUEL FIGUEROA LÓPEZ, VECINO DE LA ALDEA PEPINEROS Y PROPIETARIO DE BILLARES SARITA EXPRESANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE DEBIDO A LA PANDEMIA, SE HA TENIDO SUSPENDIDAS LAS ACTIVIDADES DE BILLARES, CON LA REAPERTURA QUE EL GOBIERNO ESTÁ AUTORIZANDO Y DEBIDO A QUE DESEA SEGUIR OBTENIENDO INGRESOS DE SU BILLAR Y DEBE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE ADEUDA, HOY SE PRESENTA ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LE AUTORICE LA REAPERTURA COMPROMETIÉNDOSE ÉL A CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. TOMA LA PALABRA EL SEÑOR ELÍAS MORENO MEDRANO (REGIDOR PRIMERO) QUIEN EXPRESA ESTAR DE ACUERDO EN LO SOLICITADO POR EL SEÑOR FIGUEROA, Y APROVECHA LA OPORTUNIDAD PARA ACTUAR EN

2

NOMBRE DE SU HIJO QUIEN TIENE BILLARES, PARA QUE SE LE AUTORICE LA REAPERTURA, ÉL SE COMPROMETE A INFORMARLE LA DECISIÓN DE LA CORPORACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. POR TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA A LOS BILLARES QUE CUENTAN CON SU DEBIDO PERMISO DE OPERACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE LAMANÍ, PARA QUE REAPERTUREN SUS OPERACIONES HASTA LAS 8:00 P.M PUEDEN TENER ABIERTO EN CUMPLIMIENTO AL TOQUE DE QUEDA Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DE: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA, USO DE PEDILUVIO, SANITIZANTE Y USO DE GEL DE MANOS A BASE DE ALCOHOL, SOLO SE PERMITE DE 2 A 4 PERSONAS POR CADA MESA, NO DEBEN INGRESAR MÁS PERSONAS COMO ESPECTADORES PARA EVITAR AGLOMERACIONES. PARA LOS DUEÑOS DE BILLARES QUE NO CUMPLAN ESTAS DISPOSICIONES, SE LES APLICARÁ UNA MULTA DE LPS.500.00 SI ES POR PRIMERA VEZ, LPS.1,000.00 SI ES POR SEGUNDA VEZ, LPS.1,500.00 SI ES POR TERCERA VEZ, CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN SI ES POR CUARTA VEZ.5°.- LECTURA DE SOLICITUDES: A) SE PRESENTA LA DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD DE LAMANÍ, HACIENDO ENTREGA DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 A NEGOCIAR CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO LOCAL DE LAMANÍ, EL QUE ASCIENDE A UN MONTO DE LPS. 904,700.00 EL CUAL CONTEMPLA LAS DIFERENTES NECESIDADES BASADAS EN LOS 9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, EL CUAL SE ANALIZARÁ CONSIDERÁNDOSE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE Y LAS PRIORIDADES PRESENTADAS. B) LA VICE ALCALDESA COMUNICA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE MAÑANA A LAS 6:00 A.M SE REALIZARAN ACTOS CÍVICOS Y SOLICITA SU ASISTENCIA A ESTE SOLEMNE ACTO. C) EL TESORERO MUNICIPAL COMUNICA QUE YA INGRESÓ LA OTRA PARTE DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2020. TAMBIÉN HACE SABER QUE SE BUSCARÁ DOS (2) ENFERMERAS PARA QUE DEN ATENCIÓN EN DOS CESAR, SUGIRIENDO LA LICDA. CARMEN ACOSTA QUE SE LE COMUNIQUE QUIENES SON PARA CONOCER SI CUMPLEN EL PERFIL NECESARIO. D) EL SEÑOR HECTOR RENE MORENO PADILLA SOLICITA CONCESIÓN EN DOMINIO PLENO MANIFESTANDO QUE ES DE SU LEGÍTIMA PROPIEDAD, UBICADO EN EL BARRIO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE LAMANÍ, COMAYAGUA EN EL CUAL TIENE CONSTRUIDA UNA VIVIENDA DE USO

FAMILIAR LA CUAL HA TENIDO EN LEGÍTIMA Y PACÍFICA POSESIÓN POR MÁS DE VEINTE (20) AÑOS, POR LO QUE SOLICITA QUE PREVIO A LAS MENSURAS QUE DETERMINE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL Y DEMÁS REQUISITOS DE LEY SEA APROBADA A SU FAVOR LO ANTES SOLICITADO. EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL SOLICITA A LA CORPORACIÓN DAR UNA RESOLUCIÓN A ESTA SOLICITUD PARA EVITAR UNA DEMANDA POR NO RESPONDER , COMUNICANDO QUE ESTA PROPIEDAD YA ESTÁ EN EL SISTEMA A NOMBRE DEL SOLICITANTE, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SE INVESTIGUE CON EL ABOGADO PARA SABER QUÉ RESOLUCIÓN TOMAR EXPLICÁNDOLE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON LOS HIJOS DE LA SEÑORA QUE YA MURIÓ Y QUE ESTÁN EN DESACUERDO QUE SE DÉ EL DOMINIO PLENO A FAVOR DEL SEÑOR RENE MORENO, ALEGANDO QUE ELLOS TIENEN DERECHOS EN ESTA PROPIEDAD . 6°.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DA POR APROBADO EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, COMAYAGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. EL SEÑOR JOSE MARIA MORENO LIZARDO (R6) SOLICITA UNA COPIA DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO. 7°.- A) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO ACUERDA: APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ. B) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN VISTA A LO INFORMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DEL SEÑOR EDGARDO SÁNCHEZ DE LA EMPRESA SERCOM DE HONDURAS (CLARO), SOLICITANDO SE RENUEVE EL CONTRATO DE ALQUILER DE TERRENO PARA SEGUIR CON LA INSTALACIÓN DE LA ANTENA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA LOMA EN EL BARRIO JUAN DE LA CRUZ AVELAR DE ESTE MUNICIPIO, POR RAZONES DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, POR TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ ANALIZANDO LA SOLICITUD, **ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE TERRENO MUNICIPAL EN DONDE ESTÁ UBICADA UNA ANTENA DE LA EMPRESA SERCOM DE HONDURAS (CLARO) POR UN PERIODO DE TIEMPO DE VEINTE (20) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO , EL VALOR MENSUAL A PAGAR POR LA EMPRESA SERCOM DE HONDURAS (CLARO) SERÁ DE QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$500.00)

4

DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO DE CINCO AÑOS, AL CUMPLIR LOS CINCO (5) AÑOS SE DEBE ANALIZAR POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN VALOR MENSUAL A AUMENTAR.8°.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DANDO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO POR LA JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR POR APROBADO ÉL ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, LA INFORMACIÓN REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE CORREO PROPORCIONADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, ES CONFORME A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.9.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DA POR APROBADO EL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. 10.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DA POR APROBADO EL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ, COMAYAGUA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. 11.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA PARA QUE SE REALICEN LOS ANÁLISIS A LOS REGLAMENTOS: INTERNO Y DISCIPLINARIO, CAJA CHICA, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN PARA EL AÑO 2021. 12.- SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 5:13 P.M.

### CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: EL ACTA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SERÁ RATIFICADA EN PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

LAMANÍ, COMAYAGUA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



**SANDRA NOHEMY ARGUIJO GALEANO**  
SECRETARIA MUNICIPAL LAMANÍ